

AYUNTAMIENTO DE MOGÁN - SENTENCIAS DICTADAS SOBRE INTERPRETACIÓN DE NORMAS DICTAS POR ESTA ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO	Nº DE PROC.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRIBUNAL	FECHA RESOLUCIÓN	ASUNTO	FALLO SENTENCIA – RESOLUCIÓN
Derechos fundamentales	0000111/2013	Luis Miguel Becerra André	Ayuntamiento de Mogán	Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda de Las Palmas	04/11/2013	Sentencia declarada firme contra la decisión acordada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 29/12/2012 consistente en la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal.	Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Luis Miguel Becerra André contra el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal que anula, por vulnerar el artículo derecho fundamental previsto en el artículo 20, apartados 1d) 1a) y 2 de la Constitución. Sin costas.
Recurso de casación	264/2014	Luis Miguel Becerra André	Ayuntamiento de Mogán	Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 7ª	24/06/2015	Recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Mogán contra la Sentencia del TSJC, Sala de lo Contencioso Administrativo recaída en el procedimiento nº 111/2013.	Declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Mogán contra la sentencia de 4 de noviembre de 2013 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada en el procedimiento nº 111/2013. Impone el abono de todas las costas al Ayuntamiento de Mogán, fijando como cifra máxima a que asciende la imposición de dichas costas a 3000 euros.
Derechos fundamentales	0000111/2013	Luis Miguel Becerra André	Ayuntamiento de Mogán	Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda de Las Palmas	13/11/2015	Acuerdo de firmeza de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias recaída en el procedimiento 111/2013.	Acusan recibo de la Sentencia de la Sección 7ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 24 de junio de 2015, que declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto, por lo que declaran la firmeza de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda de las Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 4 de noviembre de 2013. Se acuerda remitir al Ayuntamiento de Mogán testimonio de la resolución dictada, y se le ordena llevar a puro y debido efecto lo acordado en dicha Sentencia, as como practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la misma.